

Bogotá D.C.,

\*1-2025-007850\*

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2025-007850**

Fecha: 23-05-2025

Señora

**DIANA TAFUR GUTIERREZ**

Teléfono: 3045797717

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Radicado SDMujer No. 2-225-007516

Respetada señora Diana,

La Secretaría Distrital de la Mujer se permite informar que fue recibida la solicitud de respuesta por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, a la solicitud de la ciudadana Diana Tafur, en el marco de la rendición de cuentas de esa misma entidad llevada a cabo en el parque Bicentenario el día 03 de abril de 2025. Me permito informarle que desde la SDMujer queremos dar respuesta a su inquietud de la siguiente manera:

**Pregunta 1: “Soy lactante y mamá de 2 años y nos preocupa mucho que cuando salimos al espacio público no encontramos una zona donde podamos dar lactancia segura o cambiar un pañal para disfrutar ese espacio. La pregunta es: ¿Se está trabajando algún proyecto, alguna iniciativa para que mamás y bebés para que podamos desarrollar ese espacio con tranquilidad?”**

**Respuesta:** La Secretaría Distrital de la Mujer debido a su misionalidad y funciones, informa que no tiene competencia directa en la instalación y/o monitoreo de las zonas de lactancia o cambio de pañales en el espacio público. Sin embargo, desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la Secretaría Distrital de la Mujer ha generado las siguientes acciones:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- La SDMujer ha aportado elementos técnicos en marco de la transversalización del enfoque de género y de los derechos de las mujeres en diferentes Proyectos de Acuerdo formulados por el Concejo de la Ciudad, en el marco de los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), adoptada mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020, liderada por la Secretaría Distrital de la Mujer; y la cual tiene el siguiente objetivo general: *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”*.

La SDMujer siempre ha considerado que si bien la lactancia, es promovida como medida para garantizar la salud y desarrollo de recién nacidos/as, niñas y niños; las mujeres y personas en capacidad de lactar también son sujetas de derechos y, por lo tanto, la lactancia es una decisión que debe partir de su voluntad. Esto considerando la importancia del reconocimiento, apropiación y autonomía sobre su cuerpo como fundamental para la garantía plena de derechos de las personas.

Asimismo, desde la asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres que se brinda desde la Secretaría Distrital de la Mujer hacia los sectores del Distrito, recientemente se brindaron algunas recomendaciones con relación a los proyectos de bienestar impulsados desde el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).

En este sentido, se sugirió revisar y aplicar los lineamientos generales para crear salas de lactancia materna en Bogotá, los cuales están establecidos principalmente por la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de la ley 2306 de 2023, quienes además de brindar estos lineamientos, son la entidad competente de avalar y expedir los permisos correspondientes para la habilitación de las salas amigas de la familia lactante, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social.

#### Ubicación y Acceso:

- Deben estar en lugares de fácil acceso, privados y cómodos.
- Señalización visible y clara que identifique el espacio como “Sala Amiga de la Familia Lactante”.

#### Condiciones Físicas y Equipamiento:

- Espacio cerrado, limpio, ventilado, con buena iluminación, y con mínimo 4 m<sup>2</sup> por cada estación de lactancia.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialciudadania@sdmujer.gov.co)



- No pueden estar dentro del mismo cubículo la zona de cambio de pañales (tener en cuenta que en zonas como el aeropuerto los baños ya cuentan con este servicio).

#### Equipamiento básico:

- Silla cómoda y ergonómica (Una por persona)
- Superficie limpia para apoyar objetos personales.
- Lavamanos con agua potable y jabón o acceso cercano a servicios higiénicos que cuenten con estas características.
- Tomas eléctricas para extractor de leche.
- Basurero con tapa.
- Elementos de limpieza y desinfección.

#### Privacidad y seguridad

- Garantizar confidencialidad, privacidad y tranquilidad.
- No permitir el ingreso de personal no autorizado.
- No instalar cámaras dentro del espacio.
- Se recomienda una puerta con cerradura interna segura. Higiene y mantenimiento
- Limpieza y desinfección diaria.
- Implementos desechables o de fácil desinfección.
- Disponibilidad de jabón, toallas desechables y alcohol glicerinado.

#### Funcionamiento y gestión

- Debe contar con un protocolo de uso conocido por el personal.
- Capacitación a las personas responsables del manejo del espacio.
- Promoción activa del derecho a la lactancia entre el personal y personas usuarias.

Asimismo, se recomendó que, a la hora de hablar de la lactancia materna, no se aborde desde un discurso que la romantice, pues no para todas las mujeres o personas con capacidad de lactar, es la misma experiencia. Esto es importante porque permite abordar la práctica desde una perspectiva realista, informada y respetuosa de los derechos de las mujeres, sin idealizarla.

- Participación en las mesas de la Unidad Técnica de Apoyo a la Lactancia Materna, espacio liderado por la Secretaría Distrital de Salud, donde la SDMujer ha brindado recomendaciones técnicas para la incorporación del enfoque de género y el enfoque diferencial en las estrategias de información, educación y comunicación, de manera que estas respondan a las necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidad y demás personas en capacidad de lactar.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)



Finalmente, desde la SDMujer queremos reafirmar el compromiso para la garantía de los derechos de las mujeres y que estos puedan materializarse de manera efectiva para todas las habitantes de Bogotá.

Atentamente,



**IVONNE ASTRID RICO VARGAS**

Directora Dirección de Derechos y Diseño de Política  
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexo: Radicado DADEP No. 20251500068031

Copia: [correspondenciaoficial@dadep.gov.co](mailto:correspondenciaoficial@dadep.gov.co)

Elaboró: Stefania Villamizar Cubides, Marcela Giraldo Gómez Contratistas - Dirección de Derechos y Diseño de Política  
Revisó y aprobó: Ivonne Astrid Rico Vargas. Directora, Dirección de Derechos y Diseño de Políticas

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76  
Torre 1 (Aire) Piso 9  
PBX: 3169001  
[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

